



**Convención sobre
los Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.1172
25 de septiembre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

43º período de sesiones

ACTA RESUMIDA (PARCIAL)* DE LA 1172ª SESIÓN

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,
el viernes 15 de septiembre de 2006 a las 17.00 horas

Presidente: Sr. DOEK

SUMARIO

DÍA DE DEBATE GENERAL (continuación)

El derecho del niño a ser escuchado (continuación)

* No se levantó acta resumida del resto de la sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar desde la fecha del presente documento, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del presente período de sesiones se consolidarán en una sola corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

GE.06-44293 (S) NY.09-53641 (S)

El debate abarcado por el acta comienza a las 17.10 horas.

DÍA DE DEBATE GENERAL (tema 7 del programa) (continuación)

El derecho del niño a ser escuchado

1. El PRESIDENTE invita a los relatores de los dos grupos de trabajo del día a que resuman los debates celebrados.
2. La Sra. VUCKOVIC-SAHOVIC (Relatora del grupo de trabajo sobre el derecho del niño a ser escuchado en los procedimientos judiciales y administrativos) dice que se han celebrado debates relacionados con las leyes que contemplan la participación, las restricciones de la participación por motivos de edad y la vigilancia del respeto de los Estados por el derecho del niño a participar, inclusive la función del Comité, los gobiernos y la sociedad civil. Se ha hecho hincapié en la necesidad de educar a los jueces, a los funcionarios del cuerpo de policía, al personal militar, a los padres y a los propios niños acerca del derecho del niño a ser escuchado. Se han planteado una serie de cuestiones relacionadas con los niños solicitantes de asilo, refugiados y migrantes. Se ha expresado preocupación por el acceso de los niños a la justicia, en algunos países es más fácil que en otros, y por los problemas que se plantean en relación con el ejercicio del derecho niño a ser escuchado en situaciones de emergencia, de guerra y después de los conflictos. La Presidenta invita a dos de los participantes jóvenes del grupo de trabajo a que comenten los debates.
3. Aissatou Ndiaye DIAGNE, participante joven (Plan International Senegal), dice que los debates han abordado la cuestión de la injusticia contra millones de niños en todo el mundo. Se ha hecho hincapié en la necesidad de que los gobiernos brinden asistencia a las organizaciones no gubernamentales y en la importancia de crear estructuras gratuitas y de fácil acceso para proporcionar información sobre los derechos de los niños.
4. Emily Jane CORDEAUX, participante joven (Plan Internacional de Padres Adoptivos), señala que el derecho del niño a ser escuchado en los procedimientos judiciales y administrativos es un asunto especialmente delicado. Muchos de los participantes del grupo de trabajo han manifestado su preocupación por el hecho de que las opiniones de los niños no se tienen debidamente en cuenta a la hora de tomar decisiones que podrían ser perjudiciales para su bienestar, tales como las decisiones relacionadas con la repatriación de sus padres. Los niños deberían tener la oportunidad de expresarse en los procedimientos judiciales, independientemente de su edad. Los niños podrían ser escuchados con la ayuda de trabajadores sociales, psicólogos y jueces, los cuales deberían estar capacitados para ayudarles a expresar sus opiniones. También debería educarse a los niños acerca de sus derechos, así como recordarles que tienen derecho a ser escuchados sin peligro de persecución. A fin de garantizar que se escuche la voz de los niños, la participación de los jóvenes debería convertirse en un elemento habitual del trabajo de la Convención de los Derechos del Niño, mediante la participación directa de los niños en actividades especiales, con la participación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y las oficinas nacionales del Ombudsman.
5. La Sra. LEE (Relatora del grupo de trabajo sobre el niño en su condición de participante activo en la sociedad) afirma que se ha considerado prioritario brindar a los participantes jóvenes del grupo de trabajo la oportunidad de manifestar sus opiniones y sus preocupaciones. Los

participantes se han mostrado en profundo desacuerdo con la idea de que los niños no deben hacerse notar. Se ha expresado preocupación por el hecho de que los niños no tengan la suficiente oportunidad de participar en la sociedad antes de cumplir 18 años. Aunque la mayoría de edad se alcance legalmente a los 18, los niños de edad inferior están familiarizados con las cuestiones que afectan a sus vidas y deberían, por ello, poder participar. Para que los niños puedan participar en la sociedad, tanto en la sociedad internacional como en la comunidad local o en la familia, se precisa un cambio de actitud. La Presidenta invita a dos de los participantes jóvenes del grupo de trabajo a que comenten los debates.

6. Betty CHIVASA, participante joven (Save the Children), dice que durante los debates se han puesto ejemplos de iniciativas emprendidas por niños de varios países con objeto de ejercer su derecho a participar en la sociedad, tales como el parlamento de los niños bolivianos, órgano que participa activamente en la lucha por el cambio político. En la India se han publicado libros de cómics que tratan cuestiones relacionadas con los niños y en Kenya los niños han grabado vídeos en los que expresan sus preocupaciones, a fin de facilitar la comunicación con sus familias. Lamentablemente, los adultos no siempre se toman en serio la opinión de los jóvenes ni tampoco la tienen en consideración a la hora de tomar decisiones. Debería prestarse una especial atención a la promoción de la participación de los niños con discapacidad en la toma de decisiones.

7. Tova JERTFELT, participante joven (Plan International Suiza), dice que muchos de los participantes han manifestado que, aunque no se haya establecido una edad mínima para la participación en los procesos políticos, para que se puedan escuchar las opiniones de los niños es necesario que cambien las actitudes. En muchos casos, los niños contraen matrimonio a los 16 o 17 años, o dejan el hogar de sus padres, pero se les sigue considerando muy jóvenes para votar en elecciones que les afectan.

8. La Sra. LEE dice que los participantes jóvenes del grupo de trabajo han hablado de los parlamentos de la juventud y han descrito actividades escolares destinadas a fomentar las opiniones de los niños. Los grupos de jóvenes constituyen un poderoso medio para cambiar los puntos de vista en la comunidad. El consenso general ha sido que la participación activa debería surgir por iniciativa propia. A escala nacional, deberían concederse fondos adecuados que permitan contar con lugares y plataformas adecuados para que los niños tengan la oportunidad de expresar sus opiniones.

9. El PRESIDENTE afirma que el día de debate general ha sido muy importante para apoyar la labor del Comité sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención y sobre la participación de los niños. La labor para promover la aplicación del artículo 12 de la Convención no es algo que se pueda hacer de un día para otro, sino que depende de un cambio gradual de actitudes a todos los niveles. Un cambio semejante requiere tiempo, capacitación y concienciación a fin de garantizar no sólo que se aliente a los niños a expresar sus opiniones, sino que, además, estas se tomen en consideración. El día de debate general ha brindado a los niños y a los representantes de los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales la oportunidad de departir sobre los derechos de los niños y de enriquecer la labor del Comité con sus opiniones, experiencias e inquietudes.

10. El orador explica que el Comité necesita apoyo continuo para recordar a los Estados cuáles son sus obligaciones en lo tocante a los derechos de los niños. Las recomendaciones del Comité carecen de sentido si los Estados no las toman en serio y no las aplican efectivamente. El día de debate general constituye un punto de referencia para las iniciativas del Comité encaminadas a alentar a los niños a participar en todos los procesos que les afectan. Se hará llegar a los gobiernos un conjunto de recomendaciones basadas en los debates celebrados, el cual debería incorporarse a la legislación y los procesos políticos. La sociedad civil debería instar a los gobiernos a aplicar dichas recomendaciones. El Comité, junto con las organizaciones no gubernamentales y los niños, debe esforzarse por garantizar que los gobiernos tomen medidas para que se respeten los derechos de los niños. Actualmente se está redactando una observación general sobre la aplicación del artículo 12 con el apoyo y la ayuda del UNICEF y de las organizaciones no gubernamentales y con las aportaciones de jóvenes y niños de todo el mundo.

11. Viola DONADI, participante joven (Pidida – Coalición Italiana sobre los Derechos del Niño y el Adolescente), dice que el día de debate general ha sido una experiencia gratificante. Los jóvenes saldrán de la reunión con una perspectiva más amplia del papel del niño en la sociedad, y en ese ámbito la educación es la clave de su participación activa.

12. Laxman NEGI, joven participante (servicio de interpretación voluntario por parte del Sr. Kannan (Plan International India)) dice que es habitual en esta región de la India que los padres contraigan matrimonio en segundas nupcias sin consultar con sus hijos. Hace alusión al caso de una familia en la que la madre había fallecido y el padre se había vuelto a casar sin consultar con su hijo, el cual había escapado por temor a que su madrastra le pegase. Por ende resulta esencial que los padres consulten con sus hijos antes de volver a casarse.

13. Sehreem SHAFAT, participante joven (Children's Rights Alliance for England), subraya que la participación de los niños en el Comité es esencial para que se escuche su voz. Expresa su agradecimiento por la oportunidad de abordar algunas cuestiones preocupantes con los miembros del Comité, si bien le habría gustado que se hubiera podido dedicar más tiempo a desarrollar las ideas y las propuestas presentadas. Coincidiendo con el orador anterior, dice que es importante que se informe a los niños de sus derechos. Expresa su preocupación por los niños de los países en desarrollo, como la India y el Pakistán, donde existen muchas familias que no pueden proporcionar a sus hijos una educación de calidad. ¿Cómo se podrían respetar los derechos de estos niños? La oradora pide a los miembros del Comité que tomen en serio las opiniones de los niños, escuchen sus propuestas y les mantenga informados de sus decisiones con un enfoque adaptado a los niños.

14. El Sr. ZERMATTEN, presenta las observaciones finales, y señala que el día de debate general ha constituido una experiencia enriquecedora y gratificante, gracias, particularmente, a la presencia de niños y jóvenes, los cuales han llevado al primer plano cuestiones que los adultos tienen tendencia a olvidar. Durante la sesión se ha abordado el artículo 12 de la Convención de forma independiente y en relación con los artículos 13, 14, 15, 16 y 17, que son la piedra angular de la noción de participación. Los derechos reconocidos en dichos artículos no son negociables porque afectan específicamente a los niños. Los Estados tienen la responsabilidad de crear mecanismos adaptados a los niños y a sus necesidades, así como foros en los que estos puedan expresarse. Es necesario sustituir los enfoques protectores o paternalistas por un enfoque basado en los derechos de todos los niños, independientemente de su edad o situación. La atención a los derechos del niño no debe utilizarse como un “regalo” o un pretexto para pedir a los niños que se

expresen, pero sin escucharlos o sin hacerles caso. Tampoco se debería manipular a los niños para que digan lo que los adultos quieran que digan. Al contrario, la atención a los derechos de los niños debería basarse en un cambio de actitud de los adultos, tanto padres o educadores como representantes de instituciones públicas o privadas, políticos o miembros del Comité. Es necesario que los adultos adquieran y desarrollen capacidades de escucha efectivas y que establezcan un equilibrio entre la sobreprotección de los niños y la excesiva responsabilidad que se les atribuye al pedirles que tomen decisiones en nombre de adultos, o al castigarles injustamente porque se les haya concedido el derecho a hacer uso de la palabra. Los niños deberían ser respetados como iguales, y no ser considerados simplemente personillas agradables, pero menores y, por tanto, inferiores. El respeto del derecho de los niños a expresarse y a ser escuchados reporta también algunos beneficios, como el aumento de su autoestima, de la confianza en sí mismos y una serie de aptitudes que los fortalecen y los preparan mejor para desempeñar su papel como ciudadanos. La familia sale beneficiada cuando es consciente de que los niños merecen un mayor respeto, algo importante para avanzar en la lucha contra el abuso de menores. La comunidad también sale beneficiada, al integrar a todos los niños, particularmente los más vulnerables, que son los últimos en poder expresarse. El Estado se beneficia porque sus decisiones adquieren mayor legitimidad al dar voz a un grupo antes olvidado e ignorado, cuyos problemas se asemejan a los que experimentaron las mujeres en el pasado. Por último, la democracia se ve beneficiada porque el conocimiento y el ejercicio de los derechos fundamentales son los pilares sobre los que se sustenta. En épocas marcadas por la ausencia de participación en la sociedad, creer en los niños es una solución simple, pero prometedora.

15. En este debate se ha visto claramente que los representantes de los niños tienen nuevas responsabilidades como intermediarios entre sus homólogos y sus organizaciones y a la hora de expresar sus inquietudes. Los adultos y las organizaciones no gubernamentales que asisten a la sesión tienen la responsabilidad de seguir defendiendo los derechos del niño sobre el terreno y de hacer comprender a los Estados que deben eliminar las trabas que impiden la participación de los niños en la sociedad a través de la creación de instrumentos y mecanismos que les permitan ejercer dichos derechos. A los miembros del Comité les corresponde ejercer la presión necesaria sobre los gobiernos y elaborar una observación general que facilite el ejercicio de dichos derechos fundamentales. La palabra, la participación y la toma de decisiones son los tres pasos básicos que dimanán del ejercicio del derecho del niño a ser escuchado. El reconocimiento de los niños como iguales en los procesos de toma de decisiones conlleva el establecimiento de un nuevo contrato social en el que los niños sean personas con plenos poderes, beneficiarios de servicios, cuidado y protección, pero, por encima de todo, titulares de derechos, simbolizados por el derecho a participar en la sociedad.

16. El PRESIDENTE dice que el Comité se inspirará en las conclusiones resultados de la sesión y redoblará sus esfuerzos para lograr la plena aplicación del artículo 12 por parte de todos los signatarios de la Convención.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.
